

013

3123

RESOLUCION No. 85-2-1-1-01457

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de abril de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de constitución simultánea de "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA";

QUE el abogado Carlos Julio Arosemena Peet, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.079 del 4 de julio de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-808 del 11 de julio de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA" con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

1...

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

01457

Compañía: "OPUSCULO DEL MAR S.A. OPUMARSA"

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

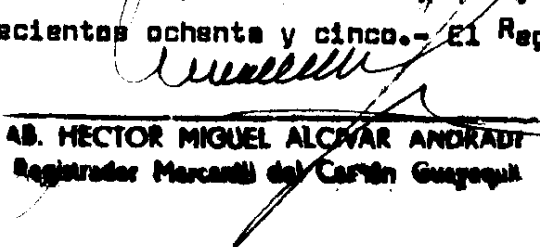
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 13 JUL 1985


Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

MCC/sgm
DL: AED

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 12.944 a 12.948, número 931 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 8.726 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

